

El Congreso aprueba la nueva ley hipotecaria y mantiene el impuesto a la banca

► La norma entrará en vigor a los tres meses de publicarse en el BOE

EUROPA PRESS MADRID

El Congreso de los Diputados dio ayer 'luz verde' a la nueva ley hipotecaria. La nueva norma de crédito inmobiliario entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y no a los 30 días de su publicación, al avalar el Congreso ayer la enmienda del Senado que daba más margen a las entidades financieras para adaptarse a la legislación. Este cambio, que se votó ayer en el Pleno del Congreso junto al resto de enmiendas introducidas por el Senado en la ley, fue respaldado por PP, Ciudadanos, PDeCAT, UPN y Foro Asturias, mientras que PSOE, Unidos Podemos, Esquerra Republicana, Compromís, EH-Bildu y Coalición Canaria se opusieron, sin éxito, a la enmienda.

De esta forma, la nueva ley de crédito inmobiliario no entrará en vigor al menos hasta finales de mayo, una vez que el plazo máximo para trasponer esta directiva europea expi-

ADICAE

↓

Advierte de que los problemas de la crisis continuarán

► Adicae considera que la nueva ley hipotecaria aprobada ayer en el Congreso de los Diputados no solucionará los «gravísimos problemas» de la burbuja inmobiliaria, a pesar de que reconoce que introduce mejoras al proyecto inicial del exministro Luis de Guindos.

rara hace ya tres años, en marzo de 2016.

En las votaciones de ayer, el Congreso recuperó las comisiones por amortización anticipada en las hipotecas a tipo fijo, que el PP había duplicado en el Senado. La nueva ley fija un límite máximo a estas co-

misiones del 2% en los diez primeros años de vigencia del crédito y de un 1,5% a partir de entonces. Una modificación de la Cámara Alta que sí que se mantiene es la que afecta al carácter retroactivo de la ley en lo que respecta a aquellas hipotecas con cláusulas de vencimiento anticipado, donde se regulan las condiciones de ejecución del crédito (paso previo a un desahucio).

La ley finalmente establece que los consumidores con hipotecas que contengan estas cláusulas deberán decidir qué régimen le resulta más favorable y, por tanto, si se acoge a la nueva ley hipotecaria o al vigente en la firma del contrato.

Además, cabe señalar que la hipoteca para la primera vivienda quedará grabada con el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD), que pagarán los bancos. El Consejo General del Notariado, por su parte, cree que ahora el papel del notario cobra «gran relevancia» respecto a la información precontractual.



Viviendas disponibles en el mercado | EUROPA PRESS